



SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (2ª/23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Con fecha trece de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 (once) horas, y estando presentes en el Auditorio del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, en esta Ciudad, tuvo verificativo la **(2ª/23) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2023**, cuya convocatoria y carpeta de trabajo, fueron enviadas el 06 de abril del presente año, mediante correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO de las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de octubre de 2020.

ASUNTOS PROTOCOLARIOS

- I. Verificación de Quorum Legal.
- II. Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la (1ª/23) Primera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración inmobiliaria Federal y Paraestatal.
- III. Bienvenida.

La Coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y Directora de Política y Normatividad del INDAABIN, Claudia Solange Ayala Sánchez, dio la bienvenida a los integrantes de este Subcomité, reconoció la importancia que tiene el reunirse de manera presencial, para llevar a cabo el análisis de los asuntos que refieren a las diferentes problemáticas que afectan la administración del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. Acto seguido, el Secretario Operativo, Juan Carlos Barreda Moreno, verificó la asistencia de los integrantes a este Subcomité, a través de la revisión de las listas de asistencia, las cuales contienen la firma de los representantes de las dependencias administradoras de inmuebles y las cinco entidades que cuentan con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio, así como de la participación del OIC en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien es invitado permanente de este foro. Posteriormente, la Coordinadora del Subcomité, informó que ya se cuenta con el quorum legal para dar inicio al desarrollo de la (2ª/23) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del año 2023, por lo que en atención a sus funciones, procedió a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos SSAIFP 2023.
 - Seguimiento al ACUERDO 04/2023.- SSAIFP.
 - Seguimiento al ACUERDO 06/2023.- SSAIFP.
- II. Programa de Trabajo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2023.
 - 1. Implementación de controles para la administración del patrimonio inmobiliario federal. Inmuebles con actas de Entrega-Recepción precarias.
 - 2. Otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.





- Seguimiento del tema "Concesiones Indirectas". -----
- 3. Recuperación de inmuebles federales. -----
 - 4. Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales. -----
Programa de Aprovechamiento Inmobiliario. -----
 - a) Índice de aprovechamiento. -----
 - b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2021-2022. -----
 - c) Boletín Inmobiliario. -----
 - d) Avances respecto al cumplimiento de los índices de eficiencia energética e hídrica. -----
 - 5. Declaratorias por la que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación.-----
Informe de resultados respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación. -----
Taller denominado "Destino de inmuebles federales, Declaratorias de incorporación a su patrimonio". -----
 - III. Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal. -----
 - IV. Cédula Básica de Información (CBI). -----
Dos Cédulas Básicas de Información recibidas por parte del IMSS. -----
 - V. Asuntos generales. -----

La Coordinadora del Subcomité, pidió al Secretario Operativo, dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a los integrantes, manifestar su voto. Propuesta de **ACUERDO 07/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Segunda Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023." mismo que fue aprobado por unanimidad, por lo que se continua con el desahogo de los temas que integran el orden del día: -----

I. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS SSAIFP 2023. -----

La Coordinadora del Subcomité, indicó que se agregaron a la carpeta de trabajo los acuerdos generados en la Primera Sesión del año 2023, para su conocimiento y seguimiento, sin embargo, con relación al Programa de Trabajo, es importante manifestar que la finalidad es de que cada dependencia administradora que integra este Subcomité, remita a una servidora, la información que corresponde a los temas incluidos en el Programa de Trabajo para el presente ejercicio, cabe mencionar que la información deberá hacerse llegar a través de la Cédula Básica de Información (CBI), las problemáticas o temas que sean pretendan analizar en este foro. De este modo procedió a agradecer a las instituciones públicas que han enviado su designación que los acredita como Representantes Propietarios que asisten a los Subcomités y Comités del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, no existiendo comentario alguno, pidió al Secretario Operativo, dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a los integrantes, manifestar su voto. Propuesta de: **ACUERDO 08/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos SSAIFP 2023, y se comprometen a dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos **04/2023 y 06/2023 del SSAIFP.**" Se aprobó por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

II. PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023. -----





La Coordinadora del Subcomité, solicitó a los representantes de la Dependencias Administradoras hacer llegar los temas para conocer la administración del patrimonio inmobiliario federal que de conformidad con lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales, tiene cada una de ellas en el ámbito de su competencia, en este sentido, se le dio el uso de la voz a Iliana Xochitl Aguirre Milián, Subdirectora de Puesta a Disposición, Tránsito y Comercialización:

1. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

INMUEBLES CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN PRECARIAS.

Son inmuebles que se reciben de las instituciones y que están pendientes por concluir con los trámites de puesta a disposición, en razón a que hace falta algunos requisitos que contempla la normatividad, en el numeral III del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, en este momento, se tienen 8 inmuebles que se encuentran con actas de entrega precarias, lo cual se puede observar en la información que se incorporó en la carpeta de trabajo, en dicha lámina se incluye la dependencia que originalmente inició con el trámite de puesta a disposición, y se anexa la documentación faltante, en este sentido, se solicita a las dependencias que se encuentran en dicho foro, que si alguno de estos asuntos les corresponde, hagan llegar la documentación lo más pronto posible, cabe señalar que en caso de que alguna institución tenga una duda del trámite, requisitos o estatus, se sugiere buscar un acercamiento con la DGAPIF, para lo cual se pone a su disposición los datos de contacto para los efectos correspondientes.

NO.	ORIGEN	DENOMINACIÓN	R.F.I.	UBICACIÓN	MUNICIPIO	ESTADO	FECHA DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	DOCUMENTO U ACCIÓN FALTANTE PARA CONCLUIR TRÁMITE DE PAD
1	SSPC	PARQUE NACIONAL DE LA JUSTICIA (-H)	9-16573-6 9-19869-3	CARRETERA FEDERAL LIBRE, NO. 15 MÉXICO-TOLUCA, KM. 14.5, COLONIA PALO ALTO, C.P. 05110	ÁLVARO OBREGÓN	CIUDAD DE MÉXICO	04 DE OCTUBRE DE 2019	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE ADEUDO DE LUZ ELÉCTRICA
2	SEP	CENTRO SEP OAXACA	20-2711-9	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTÓBAL COLÓN 190, OAXACA-TEHUANTEPEC KM. 5.5, COLONIA SANTA MARÍA IXCOTEL, C.P. 71245	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	OAXACA	3 DE FEBRERO DE 2022	<ul style="list-style-type: none"> CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL PAGO PREDIAL ACTUALIZADO Y/O ACLARACIÓN SOBRE SOLICITUD REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA PODER EMITIR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL EXPEDIENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO O INFORME A QUE HAYA LUGAR
3	CULTURA/ INAH	CASA LEYES DE REFORMA	30-26721-7	CALLE MORELOS 43 Y 49, COLONIA CENTRO, C.P. 91700	VERACRUZ	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3 DE MARZO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN Y ESTADO FÍSICO USO AL QUE ESTABA DESTINADO/GRADO DE APROVECHAMIENTO DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO FISCAL VIGENTE COMPROBANTE DE PAGO DE LOS SERVICIOS ANTECEDENTES REGISTRALES EN EL RPPL EXPEDIENTE JURÍDICO-ADMINISTRATIVO CONSULTA SOBRE CATÁLOGO DE MONUMENTO HISTÓRICO ACTUALIZACIÓN EN EL SIPIF





NO.	ORIGEN	DENOMINACIÓN	R.F.I.	UBICACIÓN	MUNICIPIO	ESTADO	FECHA DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	DOCUMENTO U ACCIÓN FALTANTE PARA CONCLUIR TRÁMITE DE PAD
4	SEDENA	CAMPO MILITAR 9-H, "GRAL. BGDA RAFAEL BUELNA TENORIO".	25-5380-0	CALLE VENUS NO. 1606, C.P. 82000	MAZATLÁN	SINALOA	31 DE MARZO DE 2021	• COMPROBANTES DE PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACTUALIZADOS AL 31 DE MARZO DE 2021
5	SEDATU	535 PARCELAS	535 R.F.I.	EJIDO DE ATENCO	ATENCO	ESTADO DE MÉXICO	31 DE MARZO DE 2021	• DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO FISCAL
6	SEDATU	28 PARCELAS	28 R.F.I.	-	ATENCO	MEXICO	8 DE FEBRERO DE 2022	• DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO FISCAL.
7	SEDATU	4 PARCELAS	4 R.F.I.	ATENCO	ATENCO	ESTADO DE MÉXICO	3 DE AGOSTO DE 2022	• DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE NO CUENTAN CON ADEUDO, EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y PREDIAL).
8	SAT	ADUANA FRONTERIZA DE OJINAGA	8-843-5 8-8925-5	CALLE INTERNACIONAL Y CALLE ZARAGOZA, RESPECTIVAMENTE, EN COLONIA CENTRO, C.P. 32880	OJINAGA	CHIHUAHUA	28 DE FEBRERO DE 2022	• (ÚNICAMENTE DEL R.F.I. 8-843-5) • ACUERDO ADMINISTRATIVO DE SUBDIVISIÓN • DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE FEDERAL • EXPEDIENTE JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
9	MUNICIPIO DE PEROTE, VERACRUZ	CASTILLO DE SAN CARLOS	30-21776-1	CALLE PAR VIAL VICENTE FOX QUESADA 27, COLONIA FORTALEZA, C.P. 91273	PEROTE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	16 DE NOVIEMBRE DE 2022	• RESOLUCIÓN QUE DICTA EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, RESPECTO A UNA OCUPACIÓN IRREGULAR PARCIAL

2. OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES FEDERALES

SEGUIMIENTO DEL TEMA "CONCESIONES INDIRECTAS".

En uso de la voz, Víctor Hugo Carvente Contreras, Subdirector de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles, presentó las Acciones para la regularización de ocupaciones cuyos Títulos de Concesión perdieron vigencia:

La primera acción es: Acreditar el cumplimiento de las obligaciones, esto quiere decir que la institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento pendientes.

La segunda acción es: Iniciar la solicitud, consiste en que la institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles la totalidad de los requisitos establecidos en el RFT.

La tercera acción es: El estudio de la solicitud, la DGAPIF realizará dicho estudio, y en su caso emitirá un Oficio de Prevención, viabilidad o desechamiento según corresponda.

Por otro lado, se puede consultar el Registro Federal de Trámites (RFT) en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607108/INDAABIN-00-003-A.pdf>

Dentro de las Acciones para la supervisión de concesiones, se exponen las obligaciones por parte de la autoridad Concesionante:

1. Visita de inspección y verificación.
2. Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada).
3. Acciones para el cobro de derechos.
4. Envío de comprobantes de pago de derechos al INDAABIN.
5. Envío al INDAABIN del formato del informe de ingresos por concepto de Derechos por Uso y Aprovechamiento.
6. Gestiones para regularizar ocupaciones.
7. Inicio de acciones para la recuperación de espacios.

Ahora bien, respecto del pago de Derechos por trámite de Concesión, existen dos conceptos:

1. Pagos por concepto de inmuebles federales, recepción y estudio de concesión, autorización, prórrogas y permisos, Clave. 49-400085-3;
2. Pagos por concepto de Uso y Aprovechamiento, Clave 49-400133-1.

Los costos vinculados se describen a continuación:

Recepción y estudio de solicitud: \$4,866.00,



Otorgamiento y autorización, nueva Concesión o prórroga: \$2,433.00, -----
Derechos por el Uso y Aprovechamiento en superficies menores a 30 m²: \$389.00 por metro cuadrado. -----

Derechos por el Uso y Aprovechamiento en superficies mayores a 30 m²: determinado por dictamen valuatorio. -----

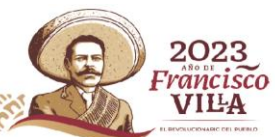
Inscripción del Título de Concesión y, en su momento, del Acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: \$916.00. -----

Derivado de lo anterior, las fechas límites de pago por concepto de uso y aprovechamientos de inmuebles federales, acorde a la Ley Federal de Derechos: en lo que respecta a los espacios que no rebasen 30 m², de acuerdo a lo establecido en el Artículo 232 Fracc. IX de la LFD, los pagos serán semestrales a más tardar: el 17 de enero y 17 de julio, reiterando que tiene un costo de \$389.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), ahora bien, referente a los espacios mayores a 30 m², que están determinados por un dictamen valuatorio, de acuerdo a los artículos 232, 232-A y 232-C de la LFD, los pagos serán bimestrales a más tardar el 17 de marzo, 17 de julio, 17 de septiembre, 17 de noviembre y 17 de enero. -----

Respecto al NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA, actualmente **119** concesiones indirectas identificadas, de las cuales **42** son del Sistema de Administración Tributaria (SAT); **13** del Tecnológico Nacional de México (TNM); **10** de la Fiscalía General de la República (FGR); **9** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **9** del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL); **9** de la Secretaría de Cultura; **6** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); **4** de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); **4** de la Secretaría de Salud; **2** de la Secretaría de Economía (SE); **2** de la Secretaría de Marina (SEMAR); **1** de la Financiera para el Bienestar; **1** de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT); **1** de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR); **1** de la Secretaría de Educación Pública (SEP); **1** de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); **1** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) **1** del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; **1** del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX); **1** de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); **1** de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y **1** de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). -----

Con relación al Informe de Ingresos por concepto de Derechos por Uso y Aprovechamiento. ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS. “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato anterior**. Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el **último día hábil del mes de julio** respecto de los **ingresos** que hayan percibido **por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.**” -----

Indicó que el formato aprobado en la (2a./20) Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad. La información relativa a la autorización de la Concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2a./20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece: “dicho informe deberá contenerlos siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del





Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio, Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad Concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso de este, 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación". -----

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
TOTAL										\$	\$

Acto seguido, anunció las fechas límite de entrega de los informes 2023, siendo el primer informe con fecha límite en el mes de marzo del presente año, solo dando cumplimiento al mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Sistema de Administración Tributaria (SAT); Secretaría de Marina (SEMAR); Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); Secretaría de Gobernación (SEGOB); Secretaría de Cultura; y Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT). Se dejaron los datos de CONTACTO, para conocer el detalle de los adeudos y/o solicitar una reunión para conciliar los montos: Gabriela Guerrero Aguilar, Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, gguerrero@indaabin.gob.mx, tel. 55632699 ext. 100; Diana Angélica Coria Belmont, Directora de Gestión de Uso de Inmuebles dcoria@indaabin.gob.mx, tel. 55632699 ext. 122. Víctor Hugo Carvente Contreras, Subdirector de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles vcarvente@indaabin.gob.mx, 55632699 Ext. 142. No habiendo más comentarios se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

3. RECUPERACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES. La Coordinadora del Subcomité, reiteró a las Dependencias Administradoras remitan a este Subcomité, todas aquellas acciones que implementan, aplican y llevan a cabo, para efecto de su recuperación de inmuebles federales y estar en posibilidad de programar su presentación en la siguiente reunión ordinaria. En cumplimiento al ACUERDO 04/2023.- SSAIFP. -----

4. ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES FEDERALES. La Coordinadora del Subcomité, cedió el uso de la voz a la Directora de Planeación Inmobiliaria, Mtra. Edna María Mateos Jaimes, quien indicó que el inciso: -----
a) Índice de aprovechamiento, se llevó a cabo la publicación del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario Federal. Acorde a los datos que se tienen reportados para las **OFICINAS FEDERALES** en el periodo de enero se contaba con una superficie de 16.48 m² por servidor público, al mes de febrero se tiene un avance del 16.50 m² por servidor público. Con relación a las **OFICINAS EN ARRENDAMIENTO**, se informó que en el mes de enero se registró una superficie de 17.43 m² por servidor público y al mes de febrero se cuenta con la cantidad de 17.20 m² por servidor público. Asimismo, a las **OFICINAS FEDERALES en la CDMX**, se tiene que en el mes de enero se registró una superficie de 13.72 m² por servidor público y al mes de febrero se tiene la cantidad de 13.43 m² por servidor público. -----

Ahora bien, con respecto a las **OFICINAS EN ARRENDAMIENTO en la CDMX**, se tiene que en el mes de enero se registró una superficie de 14.59 m² por servidor público y al mes de febrero se tiene la cantidad de 15.19 m² por servidor público. -----





b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2023. La Dirección de Planeación inmobiliaria adscrita a la Dirección de Política y Gestión Inmobiliaria como parte de las acciones del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario (PAI) 2023, el pasado 27 de febrero del presente año se emitió la **Circular DGPGI/002/2023**, donde se exhorta a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios verificar los datos del “Catálogo RFI/RIUF APF” publicado en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) con el propósito de identificar los inmuebles donde se localizan los puestos de la Administración Pública Federal. -----

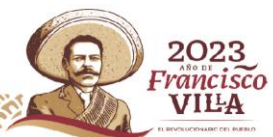
□ Con base en la información registrada se determina el índice de aprovechamiento de cada inmueble. -----

□ Aquellos inmuebles identificados como “desaprovechados” serán sujetos a integrar el Programa de Análisis de Gabinete y/o Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2023. -----

c) Boletín Inmobiliario: Se indicó que ya se encuentra publicado el boletín trimestral del 2023 (ENERO- MARZO), el cual puede ser consultado en el sitio web del INDAABIN. -----

d) Avances respecto al cumplimiento de los índices de eficiencia energética e hídrica, Inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina, el Campos a registrar por los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios (año inmediato anterior + histórico al 2018) se plasma en la siguiente imagen: -----

Consumo eléctrico kWh Anual y Consumo Hídrico (m³) Anual, teniendo en el Registro de Consumo Hídrico (m³) Anual **1,145** Inmuebles con datos Registrados en el consumo, de **26** Instituciones han registrado información, mismas que se enlistan: -----





No	INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES
1	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	620
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	340
3	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	55
4	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	41
5	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	16
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14
7	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	12
8	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	6
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	5
10	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	5
11	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	5
12	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	4
13	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	3
14	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2
15	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
16	COLEGIO DE BACHILLERES	2
17	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	2
18	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	2
19	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
20	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	1
21	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
22	LOTERÍA NACIONAL	1
23	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1
24	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
25	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1
26	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
TOTAL DE REGISTROS		1145

En el Registro de Consumo eléctrico kWh anual de **1,256** Inmuebles con datos Registrados, de **29** Instituciones han registrado información: -----

No	INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES
1	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	631
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	401
3	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	66
4	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	51
5	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	17
6	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	16
7	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14
8	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	8
9	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	6
10	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	6
11	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	5
12	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	5
13	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	4
14	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	3
15	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	3
16	COLEGIO DE BACHILLERES	2
17	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	2
18	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2
19	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
20	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	2
21	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
22	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
23	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1
24	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
25	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1
26	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
27	LOTERÍA NACIONAL	1
28	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1
29	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	1
TOTAL DE REGISTROS		1256





5. DECLARATORIAS POR LA QUE SE DETERMINE QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN.

La Coordinadora del Subcomité, cedió el uso de la voz al Lic. José Juan Bernal López, Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, en seguimiento de la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación ART. 29, fracción IV LGBN, en las declaratorias en proceso de emisión para envío al D.O.F., hay un total de **7** de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT) es **una**, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) son **6** y en la próxima sesión se estará reportando el seguimiento. También informó que como parte del Programa de Trabajo se está proponiendo talleres sobre trámites que se llevan a cabo en la DGAPIF, los trámites son: “Destino de inmuebles federales, declaratorias de sujeción al régimen del dominio público de la federación y declaratorias de incorporación a su patrimonio”.

Acto seguido, explicó el Acuerdo de Destino, que es el instrumento jurídico administrativo por el cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su órgano administrativo desconcentrado, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas competencias, como Dependencias administradoras, otorgan el uso de inmuebles federales a favor de instituciones públicas, definidas por la Ley General de Bienes Nacionales, para ser utilizados en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Resaltó que el acuerdo de destino no transmite la propiedad de los inmuebles federales, ni otorga derecho real alguno sobre ellos. Se enlistaron los requisitos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, los cuales son los siguientes:

- 1.** Solicitud, suscrita por el Responsable o Coordinador Inmobiliario de la Institución Pública solicitante, o su equivalente en la Entidad o Municipio de que se trate, quién deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o equivalente, señalando: Ubicación exacta: calle y número oficial, Colonia, Municipio o Alcaldía y Estado, el uso específico que se pretende dar al inmueble y la superficie total del inmueble o en su caso, la fracción solicitada en destino.
- 2.** Nombramiento del Responsable o Coordinador Inmobiliario o del Representante de la Institución Pública, a fin de acreditar las facultades con las que promueve el trámite.
- 3.** Constancia de Uso de Suelo, emitida por la Autoridad Local competente, en donde se establezca que el uso que se pretende dar al inmueble es compatible con la normatividad vigente aplicable en materia de desarrollo urbano en la localidad donde se ubica el inmueble.
- 4.** Original o Copia certificada del Plano Topográfico del inmueble, debidamente aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, que consigne la superficie total del inmueble y en su caso, la fracción solicitada en destino.

Para cumplir este requisito se deberá agotar el trámite INDAABIN-01-011 denominado Acciones Catastrales (revisión de planos, visitas de inspección, peritajes y levantamientos topográficos), el cual se podrá consultar en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/727002/INDAABIN-01-011_Acciones_Catastrales_revisi_n_de_planos_visitas_de_inspecci_n_peritajes_y_levantamientos_topogr_ficos_.pdf

5. Dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), acerca de la calidad monumental (histórica) que pudiera corresponder al inmueble y que, en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble.

6. Dictamen del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), acerca de la calidad monumental (artística) que pudiera corresponder al inmueble y que, en su caso, determine las





condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble. ---

7. Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la autoridad competente, en los casos en que se identifique que hay discrepancia en la ubicación del inmueble que consignen los antecedentes de propiedad y los demás documentos que integran el expediente. -----

Se realiza de la siguiente manera: -----

Presencial: Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Avenida México 151, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, y en línea: Deberás contar con un usuario o darte de alta en el Sistema de Ventanilla Electrónica y seguir estos pasos: -----

- 1.** Ingresa con tu usuario y contraseña. -----
- 2.** Selecciona el apartado de "Ventanilla Electrónica". -----
- 3.** Selecciona el trámite que deseas realizar. -----
- 4.** Llena la solicitud en línea. -----
- 5.** Adjunta los documentos solicitados. -----

El trámite es gratuito y tarda máximo 3 meses, contados a partir de que es entregada la totalidad de los requisitos, se genera un acuerdo Administrativo de Destino, mismo que será publicado en el Diario Oficial de la Federación y tiene una vigencia indefinida. -----

Datos de contacto para orientación o informes: José Juan Bernal López, Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, Extensión 418; Miguel Ángel Urquiza Guillén, Subdirector de Destino y Desincorporación de Inmuebles, Extensión 116; Lourdes Viridiana Salas Castillo, Jefa de Departamento de Destino de Inmuebles, Extensión 235. Teléfono (55) 55 63 26 99. jbernal@indaabin.gob.mx; murquiza@indaabin.gob.mx; lsalas@indaabin.gob.mx -----

REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN (ART. 29 LGBN). -----

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. -----

La Declaratoria se trata del acto administrativo mediante el cual se determina o declara que un inmueble se encuentra bajo el Régimen de Dominio Público de la Federación. Dicha declaratoria otorga un régimen especial de derecho público que atiende a la tutela o protección de los bienes que vienen ocupando las Dependencias de la Administración Pública Federal en la prestación de Servicios Públicos. Los inmuebles que están bajo el Dominio Público de la Federación son: inalienables, imprescriptibles e inembargables. -----

Es un instrumento que tiene como efecto jurídico administrativo: -----

- 1.** Oponible contra terceros; -----
- 2.** Brinda protección al Inmueble Federal; y -----
- 3.** Acredita derechos posesorios sobre el inmueble. -----

No es Título de Propiedad, no es un Acuerdo de Destino de Hecho. La finalidad es para tener capacidad de oposición ante terceros con un documento inscrito en el RPPF y publicado en el DOF, para acreditar la exención del pago de contribuciones locales y para dotar al inmueble de manera formal, el carácter de inalienable, imprescriptible, inembargable; y dar protección ante acciones reivindicatorias o de posesión por parte de terceros. -----

Se establece en el **artículo 29**, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales: "ARTÍCULO 29.- Corresponde a la Secretaría, además de las atribuciones que le confiere el artículo anterior, las siguientes: -----





IV.- Declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta ley.” -----

Requisitos: -----

1. Solicitud justificando el uso del inmueble. -----
2. Cédula de inventario actualizada y debidamente requisitada. -----
3. Plano que ampare la superficie indicada en la cédula de inventario (archivo digital o imagen). -----
4. Archivo fotográfico (al menos de 10 fotografías digitalizadas). -----

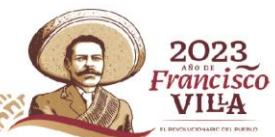
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DECLARAR QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN. Esta Declaratoria es un acto administrativo por el que se determina que un bien inmueble se incorpora al patrimonio de la Federación. Tiene como objeto regularizar la situación jurídica de inmuebles en posesión de Dependencias de la Administración Pública Federal. Esta Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble en favor de la Federación. -----

Esta Declaratoria determina que un inmueble federal competencia de la SHCP forma parte del patrimonio de la Federación, cuando alguna dependencia ejerza su posesión, control o administración a título de dueño, incluyendo aquellos inmuebles respecto de los cuales, la Dependencia correspondiente, haya otorgado derechos de uso a instituciones públicas o personas físicas o morales, siempre que no exista inscripción a favor de terceros en el Registro Público de la Propiedad que corresponda al lugar de ubicación del bien, sustanciando el procedimiento a que se refiere el artículo 55 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales. -----

Es un instrumento jurídico oponible contra terceros; brinda protección y certeza jurídica al Inmueble Federal; constituye el Título de propiedad sobre el inmueble y establece un destino de hecho a favor de la Dependencia que lo promueve. Beneficios: tener capacidad de oposición ante terceros con un documento inscrito en el RPPF y publicado en el DOF; acreditar la exención del pago de contribuciones locales; dotar al inmueble de manera formal, el carácter de inalienable, imprescriptible, inembargable; y dar protección ante acciones reivindicatorias o de posesión por parte de terceros, y para la regularización de la propiedad federal. -----

Requisitos para declarar que un inmueble forma parte del patrimonio de la federación: -----

1. Solicitud por escrito. -----
2. Plano topográfico. Aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de este Instituto, en el que se especifique con exactitud la superficie, medidas y colindancias del predio a regularizar. -----
3. Certificado de no inscripción a favor de persona alguna. Vigente y en original, expedido por el Registro Público de la Propiedad de la localidad donde se ubique el inmueble, en el que se especifique la superficie exacta a regularizar, así como las medidas y colindancias, información que deberá coincidir con el plano topográfico. -----
4. Documentos que acrediten la posesión del inmueble, por parte de la dependencia; o bien, acreditarla a través de un acta administrativa, informativa o circunstanciada, la cual habrá de contener los siguientes datos del inmueble: ubicación, denominación (si la tuviere), uso actual, superficie, medidas y colindancias. De igual manera, en dicho documento deberá expresar los datos y pruebas que acreditan la posesión, control y/o administración del inmueble por regularizar, desde el origen de su ocupación. -----
5. Cédula de colindantes. Debidamente requisitada y firmada por el Responsable Inmobiliario -----





de la dependencia.-----
Se continua con el desahogo del orden del día.-----

III. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. -----

La Coordinadora del Subcomité, cedió el uso de la voz al Arq. Mario Alberto Terres Romay, quien manifestó que las dependencias y entidades de la APF deberán capturar en el Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales la información de sus inmuebles en materia de accesibilidad, para promover una Administración, Moderna y Transparente, con Edificios de la APF acondicionados con la Accesibilidad necesaria para Personas con Discapacidad. Por lo que se informó los mecanismos de Supervisión para el cumplimiento del Acuerdo al 31 de marzo del 2023, que al día de hoy se cuentan con dos procesos o mecanismos de supervisión para el cumplimiento del Acuerdo publicado en el DOF y son los siguientes: -----

- Registro de las cédulas de diagnóstico de accesibilidad en sistema SAEF, cerrando el proceso de actualización de las mismas y con ello se estará informando del avance que se tiene en el programa de accesibilidad según los artículos tercero y decimosexto, último párrafo del Acuerdo.
- Impartiendo asesorías a los representantes de las dependencia y organismos federales, las cuales se proporcionan por la Dirección de Programación y Contratación de Obras del INDAABIN y se lleva el registro de ellas, para su seguimiento como a continuación se detalla. -----

Respecto al avance del Programa del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales: El porcentaje que se reporta en los cuadros presentados, es de acuerdo a lo capturado por las instituciones en el Sistema SAEF al 31 de marzo del 2023, por lo que se solicita atentamente a los responsables inmobiliarios de las dependencias e instituciones de la APF continuar con el proceso de captura, para así concluir con la actualización del SAE, en virtud de que se registra poco avance durante este ejercicio. Teniendo 12,164 inmuebles registrados en el SIIFP de los cuales solo el 43.75 % se encuentran actualizados en el SAEF, es decir, 5,322 numuebles, mientas que de los 31,084 edificios registrados en el mismo sistema, solo se enecenbran registrados en el SAEF 10,367, representando un 33.35 %. Por lo que informó que del registro de asesorías SAEF a representantes de dependencias y organismos de la Administración Pública Federal al 31 de marzo se han proporcionado 13 sesiones de asesoría y aclaración de dudas del funcionamiento y procesos del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF), de las cuales 04 han sido de forma presencial, 09 vía correo electrónico y telefónica. De acuerdo a la Tabla Comparativa de Avance de marzo 2022 a marzo 2023, se tiene un avance real del proceso de actualización SAEF 9.24 %: -----

CONCEPTO	MARZO 2022	MARZO 2023
INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO SIIFP	12059	12170
INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SAEF	5268	5327
INMUEBLES CON TERMINACIÓN DE ACTUALIZACIÓN EN EL SAEF	1479	1533
EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS IIFP	30692	31100
EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SAEF	10011	10392
EDIFICIOS CON TERMINACIÓN DE ACTUALIZACIÓN EN EL SAEF	2608	2874





Para cualquier asesoría, duda o aclaración favor de solicitarla enviando mensaje a los correos electrónicos: mesadeayuda@indaabin.gob.mx, Teléfono de Contacto Conmutador INDAABIN 55 5563 2699, Extensión 111. -----

No existiendo comentario alguno, la Coordinadora del Subcomité, pidió al Secretario Operativo, dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a los integrantes, manifestar su voto. Propuesta de: **ACUERDO 09/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal." se aprueba por unanimidad y se continua con el desahogo del orden del día. -----

IV. FORMATO CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN (CBI). -----

La Coordinadora del Subcomité, informó a los miembros del Subcomité de Sistema de Administración del Patrimonio inmobiliario Federal y Pararestatal que se hicieron llegar dos Cédulas Básicas de Información por parte del IMSS, con los temas siguientes: -----

- 1. Requisitos Contratos de Arrendamiento, y -----
- 2. Regularización de los inmuebles que ocupa el IMSS. -----

No existiendo comentario alguno, la Coordinadora del Subcomité, pidió al Secretario Operativo, dar lectura a la propuesta de acuerdo, y a los integrantes, manifestar su voto. Propuesta de: **ACUERDO 10/2023.- SSAIFP** "La coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, informó que se recibieron dos Cédulas Básicas de Información, remitidas por el IMSS, una corresponde al Tema: Requisitos Contratos de Arrendamiento, la cual fue atendida mediante reunión con la Dirección de Planeación Inmobiliaria y la otra Cédula Básica de Información que corresponde al Tema: Regularización de los inmuebles que ocupa el IMSS, se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, para efecto de analizar la viabilidad del análisis a dicha Cédula de Información."se aprueba por unanimidad y se continua con el desahogo del orden del día. -----

V. ASUNTOS GENERALES. -----

La Coordinadora del Subcomité, informó sobre las Mesas de Trabajos Especializadas con la Secretaría de Marina (SEMAR) relativo a la transferencia de bienes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), comentó que se propone la modificación de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) y por último, mencionó que se notificó el inicio de un acto de fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación para efecto de la Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, se solicitó a las instituciones que los registros, acercamientos con INDAABIN y la solicitud por medio de CBI esten en su debido orden. -----

En cuanto a este punto, no habiendo temas en este rubro, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día trece de abril de dos mil veintitrés, se da por concluido el desahogo de la **(2ª/23)** Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, celebrada de manera presencial en el Auditorio del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal. -----

Se adjunta para constancia, la lista de asistencia debidamente firmada por los vocales que intervinieron en dicha reunión. -----





SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

**(2ª / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No	INTEGRANTES	FIRMA
1	CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ Coordinadora del Subcomité de Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Directora de Política y Normatividad	
	JUAN CARLOS BARREDA MORENO Secretario Operativo del Subcomité de Sistemas de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Subdirector de Análisis de Política	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
2	GABRIELA GUERRERO AGUILAR Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal	
	VÍTOR HUGO CARVENTE CONTRERAS Subdirector de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles	
	GUILLERMO RAMÍREZ PÉREZ Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles	

✓

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (GOBERNACIÓN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
3	WILLIAM SEBASTIÁN CASTILLO ULÍN Titular de la Unidad de Gobierno	
	RASHID GORRA FLOTA Director Jurídico de la Unidad de Gobierno	





**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL
(2ª / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MEDIO AMBIENTE)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
4	VICTOR ADRIÁN VARGAS LÓPEZ Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (COMUNICACIONES)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
5	MARTHA LEÓN GARCÍA Directora de Administración de la Agencia Federal de Aviación Civil (Aeropuertos)	
	MANUEL EDUARDO GÓMEZ PARRA Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (Líneas Férreas)	
	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ CULEBRO Director Ejecutivo de Construcción y Modernización de Carreteras Federales (Carreteras Federales)	
	HÉCTOR LÓPEZ LEAL Director General de Desarrollo Carretero (Carreteras Concesionadas)	

SECRETARÍA DE CULTURA (CULTURA)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
6	LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	Confirmado sin correo





SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

**(2ª / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (DESARROLLO TERRITORIAL)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
7	DULCE MARÍA RODRÍGUEZ CERVANTES Responsable Inmobiliaria Administradora del CPIFP y Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
8	JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA Titular de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración	

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
9	JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	

FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (ANTES TELECOMM)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
10	LOURDES HERNÁNDEZ TORRES Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	LUIS MIGUEL GUILLÉN BONIFAZ Gerente de Administración Inmobiliaria	


SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, DICONSA S.A. DE C.V. (SEGALMEX DICONSA)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Profesionista Especializado	






**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL
(2ª / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

ULISES NAVARRO ORTÍZ Asesor Jurídico	
--	---

SERVICIO POSTAL MEXICANO (CORREOS)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
12	FRANCISCO JAVIER TORRES DELGADO Subdirector de Recursos Materiales	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OIC (HACIENDA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
13	GABRIEL BASILIO NAVARRETE Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SHCP	

SECRETARÍA RELACIONES EXTERIORES (RELACIONES EXTERIORES)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
14	GEMA MARTHA MARTÍNEZ VALLE Subdirectora de Bienes Inmuebles en Territorio Nacional	

SECRETARÍA DE MARINA (MARINA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
15	GENARO MARTÍNEZ CÁRDENAS Contralmirante C.G. DEM Director General Adjunto de Abastecimiento	

PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
16	JOSÉ EUGENIO GORDILLO HUERTA Suplente por Ausencia del Titular de la Gerencia de Administración Patrimonial	





SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

**(2º / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No	INVITADOS	FIRMA
18	ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO Director de Registro Público y Control Inmobiliario	
19	DANIEL RAÚL JIMÉNEZ PADILLA Director de Finanzas	
20	ALFREDO ALONSO SIGUENZA GÓMEZ Director de Programación y Contratación de Obra	
21	MARÍA SOLEDAD VELÁZQUEZ HERRERA Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
22	EDNA MARÍA MATEOS JAIMES Dirección de Planeación Inmobiliaria Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria	





**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL
(2º / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

✓

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
17	FRANCISCO RÍOS KURI Jefe de la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario	





SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

**(2º / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO	FIRMA
1	Amilcar Rosendo López Jefe de Sección ISOTE	amilcar.rosendo@isote.gob.mx	
2	Abel Saldaña González Subdirector SEGOB - Unidad de Gob.	asaldanag@segob.gob.mx	
3	MARIO ALBERTO TERRES ROMANA PERSONAL HONORARIOS NIVEL A	PROYECTOS@INDAABIN.GOB.MX	
4	Roberto Belmont Cubreña Subdirector de Proyectos	rbelmont@indaabin.gob.mx	
5	Luis Emanuel Telles Goona	emanuel.telles@inah.gob.mx	
6	Alejandro Castillo Campos	acastilla@correnscomexico.gob.mx	
7	Elvia Navarro García	elvia.navarro@imss.gob.mx	
8	Silvia Karina Delgado González	silvia.delgado@cfe.mx	
9	JOSE LEONARDO GOMEZ MORALES	jose.leonard.gomez@pemex.com	
10	José Juan Zenil López	jzenal@indaabin.gob.mx	





SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

**(2ª / 23) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
13 DE ABRIL DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO	FIRMA
	Iliana Aguirre Celisón	zaguirre@indaabin.gob.mx	
	Brenda Rocha Martínez	brocha@indaabin.gob.mx	
	Isabel Urdiana Sibos	Isabel@indaabin.gob.mx	
	José Guadalupe Aguilar Mendoza	José.guadalupe.aguilar@Pemex.com	

